



9 de marzo de 2022

A Todos los Empleados de la Universidad Central del Caribe


María Rivera Vélez
Directora de Recursos Humanos


P/C Waleska Crespo
Presidente

CAMBIOS EN PROTOCOLO PARA ATENDER EL COVID-19

El jueves, 10 de marzo de 2022, entrarán en vigor las disposiciones de la nueva orden ejecutiva OE-2022-019 emitida por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, la Orden Administrativa OA-2022-533 emitida por el Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y las Guías para el aislamiento de casos de COVID-19 y la cuarentena de contactos cercanos.

La nueva orden, establece las diferentes medidas y criterios a considerar ante la tasa de positividad actual de COVID-19. Entre las recomendaciones establecidas, se encuentra que todo lugar público o privado, a su discreción, podrá implementar las medidas de seguridad que entienda necesarias para su tipo de operación. Por lo tanto, según dialogado con la Dra. Waleska Crespo, Presidente y a tono con lo establecido en la orden, notificamos las medidas que la Universidad observará:

Medidas Generales

1. El uso de la mascarilla continuará de manera compulsoria, dentro de las facilidades físicas de la Universidad. La mascarilla, debe cubrir boca y nariz en todo momento.
2. Las mascarillas de tela o con válvulas, no están permitidas.
3. Continuará la prohibición del consumo de agua, líquidos o alimentos dentro del interior de los edificios de la Universidad. Esto, como medida de protección para todos nuestros constituyentes, en especial aquellos que, por razones autorizadas, no han podido vacunarse.

4. Se recomienda limpiar el área para consumo de líquidos o alimentos de ingerir los mismos (mesas del patio interior y exterior).
5. Se fomenta el lavado de manos con agua y jabón por mínimo de 20 segundos regularmente y el uso de desinfectantes de mano o alcohol, según disponibilidad.
6. Se requiere evitar aglomeraciones.
7. Al momento del almuerzo, por su seguridad, se recomienda que los empleados no vacunados, mantengan distanciamiento de seis pies de sus compañeros, para evitar que puedan estar en riesgo de contagio de tener personas asintomáticas a su alrededor.
8. Todo visitante con cita previa a alguna oficina de la Universidad, debe presentar evidencia de vacunación y uso de mascarilla.
9. Para los empleados que regresen de un viaje doméstico (Estados Unidos), no será requerido hacer cuarentena. En estos casos, los empleados usarán mascarilla en todo momento y estarán en monitoreo de su salud durante los próximos cinco días. De presentar algún síntoma asociado a COVID-19, lo notificarán de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos.
10. Los empleados que regresen de vuelos internacionales, que incluso; incluyan escalas en Estados Unidos, deberán permanecer en cuarentena y realizarse una prueba al quinto (5) día de su regreso. De arrojar un resultado negativo, podrán reintegrarse a las labores de manera presencial.
11. Si las personas al viajar, estuvieron expuestas a un caso positivo o sospechosos de COVID-19, se comunicarán a la Oficina de Recursos Humanos para recibir las instrucciones de los pasos a seguir.
12. La UCC continuará requiriendo evidencia de vacuna a todos sus empleados, aspirantes a empleo, contratistas, suplidores y visitantes.

Ante la eliminación de la reducción de aforo, se notifica que, a partir del lunes, 14 de marzo de 2022, todas las labores y prestación de servicios institucionales, se realizarán de manera presencial. Por lo tanto, los empleados y supervisores, deberán hacer los arreglos necesarios para que los empleados se reintegren a sus áreas de trabajo en la fecha indicada.

La Universidad, continuará tomando todas las medidas necesarias para garantizar que la institución brinde un lugar seguro y saludable a todos sus constituyentes.

mrv